



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales, en el marco del Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), contenido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020, y en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 17 de marzo de 2020, a cargo de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal; con fundamento en los artículos 29 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 137 fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y considerando que durante el presente año, la actividad cultural ha sido afectada debido al cierre de espacios públicos y al confinamiento de la población, lo cual ha generado una grave situación de desempleo para los artistas y creadores, convoca a éstos a participar en el:

**"PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA AFECTADA POR EL COVID-19"**

**FECHA LIMITE:** Desde el momento de su publicación y hasta el 07 de diciembre.

**OBJETIVO:**

Apoyar a artistas y creadores que hayan sido afectados laboralmente por la propagación de la pandemia.

**BASES:**

**I. REQUISITOS:**

1. Podrán participar artistas y creadores mexicanos mayores de edad, que residan en la Ciudad de México y que desarrollen su trabajo en alguna de las siguientes categorías:
  - a) Artes escénicas (música, danza, teatro, arte circense y performatividades);
  - b) Artes visuales y audiovisuales (pintura, ilustración, escultura, grabado, arte urbano, cine, video, fotografía y arte digital);
  - c) Literatura; y
  - d) Educación artística.
2. Las personas que participen en alguna de las anteriores categorías, deberán presentar su propuesta por escrito y en caso de ser seleccionadas, se comprometerán a elaborarla en video, de acuerdo con las siguientes temáticas culturales:
  - a) COVID-19: Fomento a la prevención sanitaria y construcción de la nueva normalidad;
  - b) Fomento a la equidad de género;
  - c) Combate a la violencia y discriminación en todas sus formas;
  - d) Difusión del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México; y
  - e) Respeto al medio ambiente.
3. Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización;
- b) Presentar:
  - Identificación oficial vigente: Credencial para votar o en su caso la Constancia Digital de Situación Registral (tramitada ante el Instituto Nacional Electoral hasta el 01 de septiembre del año en curso), pasaporte, o cédula profesional.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - Comprobante de domicilio (teléfono, luz, predial, bancario) en la Ciudad de México, no mayor a tres meses de antigüedad;
  - Semblanza curricular, máximo una cuartilla, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes formato normal a estrecho, que incluya:
    - Nombre completo, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico; y
    - Mención de ejercicios culturales en los que ha participado durante los últimos dos años y actividad que desempeñó en cada uno de ellos.
  - Proyecto cultural a desarrollar, máximo una cuartilla, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes formato normal a estrecho, con los siguientes apartados:
    - Nombre completo;
    - Categoría en la que se participa; y
    - Temática cultural del proyecto.
- c) Descargar y completar el Formulario de Registro y Carta Compromiso, los cuales podrán ser encontrados anexos a la presente convocatoria.
- d) En caso de contar con cuenta bancaria propia, enviar estado de cuenta donde sean visibles los siguientes datos:
  - Nombre del banco.
  - Nombre completo (la cuenta debe estar a nombre del participante).
  - Número de cuenta.
  - Cuenta Clabe (18 dígitos).

## II. PROCESO DE REGISTRO

1. Iniciaré una vez que la presente convocatoria sea publicada y concluiré hasta el 07 de diciembre en punto de las 23:00 horas;
2. El registro de los participantes será de forma individual;
3. Los participantes deberán enviar toda la documentación requerida digitalizada de forma individual en formato PDF, el Formulario de Registro con los datos completos y la Carta Compromiso, firmados. El nombre de los archivos debe llevar el siguiente formato:  
"Nombre\_del\_documento-Nombre\_del\_participante"



Toda la documentación mencionada se debe enviar en un solo correo electrónico a la dirección: [convocatoriacomunidadartistica@gmail.com](mailto:convocatoriacomunidadartistica@gmail.com)

4. No se aceptará documentación incompleta fuera de la vigencia de la convocatoria o en formatos electrónicos distintos a los solicitados;
5. Una vez recibidos los documentos digitalizados, el Formulario de Registro y la Carta Compromiso, se notificará a los participantes que han sido registrados en esta convocatoria a través de correo electrónico.

### III. APOYOS

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México otorgará hasta 533 apoyos económicos de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), uno por cada persona seleccionada.

### IV. PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Secretaría de Cultura se auxiliará de dos especialistas destacados en la materia, a fin de que formen parte de un Jurado, con el propósito de seleccionar las propuestas culturales que serán apoyadas.
2. Una vez cerrado el periodo de registro, el proceso de selección se llevará a cabo en dos fases:
  - a) La fase administrativa, que comprende la revisión de los documentos indicados en la Base I Requisitos, numeral 3, inciso b), que llevará a cabo la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural.
  - b) La fase de revisión a cargo del Jurado de Selección, que comprende el análisis de las semblanzas curriculares, y de cada uno de los proyectos culturales conforme a los estándares de calidad en la descripción, desarrollo y creatividad de los mismos.
3. El Jurado de Selección se conformará de la siguiente manera:
  - a) La Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural.
  - b) Dos especialistas en la materia.
4. El Jurado de Selección dará a conocer los resultados de la presente convocatoria a más tardar el 11 de diciembre en el sitio web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (<https://cultura.cdmx.gob.mx/>).

### V. PERSONAS SELECCIONADAS

1. Las personas que resulten elegidas por el Jurado de Selección deberán realizar un trabajo audiovisual original, en el cual compartan contenidos sobre alguna de las temáticas mencionadas en la Base I Requisitos, numeral 2.
2. El trabajo audiovisual, se producirá con medios propios, deberá contener estándares de calidad en su realización, creatividad en su ejecución, así como una duración de entre cinco y 30 minutos. La introducción del vídeo deberá narrar brevemente, a manera de presentación, la trayectoria del autor.



3. Todos los proyectos culturales deberán ser ajenos a actividades políticas, partidistas y/ o religiosas de cualquier tipo, o a la promoción de la imagen de persona u organización alguna con fines electorales.
4. Todas las imágenes y audios utilizados estarán libres de derechos de autor.
5. El trabajo audiovisual deberá alojarse en un canal de YouTube del participante, como vídeo privado y enviar el hipervínculo del vídeo al correo electrónico: [convocatoriacomunidadartistica@gmail.com](mailto:convocatoriacomunidadartistica@gmail.com) a más tardar el 23 de diciembre antes de las 23:00 horas, con una resolución mínima de 720p y hasta 1080p, con muy buena calidad de audio. Deberá grabarse en posición horizontal y en formatos compatibles con la plataforma Youtube.
6. En ninguna circunstancia se aceptarán correos electrónicos recibidos fuera del periodo establecido, vídeos enviados de manera directa al correo u hospedados en otra plataforma.
7. Aquellos enlaces de los vídeos que se envíen después del periodo establecido o que no reúnan los estándares de calidad mínimos requeridos, quedarán automáticamente descartados y no se considerará completado el proceso, por lo que quedarán fuera de esta convocatoria.
8. Una vez recibido el enlace del vídeo y sólo en caso de ser necesario, se contactará con la persona seleccionada a fin de resolver cualquier cuestión o problemática que pudiera tener el trabajo audiovisual que impida su transmisión en la plataforma digital: "Capital Cultural en Nuestra Casa."
9. La divulgación de los trabajos audiovisuales en la plataforma mencionada estará a cargo de la Coordinación de Difusión y Promoción Cultural, de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la cual establecerá las fechas de emisión.
10. Una vez que el trabajo audiovisual pueda ser cargado a la plataforma digital: "Capital Cultural en Nuestra Casa", se le notificará a la persona participante que el proceso ha sido completado con éxito.
11. Los apoyos se entregarán en una sola exhibición a las personas seleccionadas a través de transferencia bancaria o por medio de cheque, en un plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha límite de recepción del trabajo audiovisual establecida en esta convocatoria.

## VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. No se aceptará más de una propuesta por participante.
2. Las determinaciones del Jurado de Selección serán inapelables.
3. No podrán participar en esta convocatoria personas que trabajen en la Administración Pública Federal o Local.



4. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de ésta, rigiéndose por lo previsto en la normativa aplicable.

## VII. MARCO JURÍDICO

### ACUERDOS.

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 17 de marzo de 2020, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2020.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 29 fracciones II y V.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 137 fracciones I y II.

## VIII. CONTACTO:

Para más información, dudas o comentarios, se pone a su disposición el siguiente correo electrónico: [convocatoriacomunidadartistica@gmail.com](mailto:convocatoriacomunidadartistica@gmail.com)

## IX. INTERPRETACIÓN

La decisión de los asuntos no previstos en esta convocatoria, será determinada por el Jurado de Selección.



**Aviso De Privacidad Sistema de Datos Personales de Ayudas y Donativos**

**Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural**

**Aviso de Privacidad**

*Identificación del Responsable: la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de Ayudas y Donativos"*

*Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de realizar el registro completo de las personas que tengan dentro de su proyecto, la promoción sin fines de lucro de la cultura y las artes, para fortalecer las iniciativas de la sociedad civil encaminadas a la promoción, difusión y fomento de la cultura y las artes en la más amplia gama de expresiones entre la población de la Ciudad de México para el apoyo de las actividades del convenio respectivo, así como la elaboración de informes financieros de los recursos otorgados en ayudas y donativos. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.*

*Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 17193000 extensión 1519.*

*Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:*

[http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparenciapp/otros/Avisos\\_privacidad\\_Secretaria\\_Cultura\\_CDMX/Aviso\\_privacidad\\_INTEGRAL\\_CEAyAC.pdf](http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparenciapp/otros/Avisos_privacidad_Secretaria_Cultura_CDMX/Aviso_privacidad_INTEGRAL_CEAyAC.pdf)



## FORMULARIO DE REGISTRO

### DATOS PERSONALES

- 1) Nombre:
- 2) Apellidos:
- 3) Teléfono:
- 4) Correo electrónico:
- 5) Sexo:
- 6) Edad:
- 7) CURP:

### CATEGORÍA EN QUE DESEA PARTICIPAR:

- a) Artes escénicas (música, danza, teatro, arte circense y performatividades).
- b) Artes visuales y audiovisuales (pintura, ilustración, escultura, grabado, arte urbano, cine, video, fotografía y arte digital).
- c) Literatura.
- d) Educación artística.

### TEMÁTICA CULTURAL QUE ABORDARÁ:

- a) COVID-19: Fomento a la prevención sanitaria y construcción de la nueva normalidad.
- b) Fomento a la equidad de género.
- c) Combate a la violencia y discriminación en todas sus formas.
- d) Difusión del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.
- e) Respeto al medio ambiente.

---

(Nombre y firma)



## CARTA COMPROMISO

Ciudad de México a \_\_\_\_ de 2020

**LIC. INTI MUÑOZ SANTINI**  
**COORDINADOR EJECUTIVO DE ASUNTOS**  
**ESPECIALES Y ASESORÍA CULTURAL**  
**P R E S E N T E**

La (El) suscrita (o) \_\_\_\_\_ en el marco de la emergencia sanitaria para evitar el contagio y propagación del virus Covid-19, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no estoy inscrito en ningún programa social de la Administración Pública Federal ni Local. Asimismo, declaro que no he tenido trabajo fijo durante los últimos dos meses y que no he recibido apoyo económico del Gobierno de México ni del Gobierno de la Ciudad de México.

Acepto las bases de la presente convocatoria y en el caso de resultar seleccionada (o), me comprometo a cumplir en tiempo y forma con el envío del trabajo audiovisual de mi autoría, y a autorizar a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la difusión sin fines de lucro del producto en comento.

Finalmente, eximo de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, derivada de cualquier violación que en materia de derechos de autor pudiera suscitarse respecto de las actividades que realizaré en el contexto de la Convocatoria del "Programa de Apoyo a la Comunidad Artística afectada por el Covid-19".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

---

(Nombre y firma)